



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0182-R-2016

Huancayo, 18 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro N° 38915 del 01 de diciembre de 2015 presentado por el Econ. Freddy Manuel Camacho Delgado, personal administrativo nombrado con el nivel remunerativo SF-3, a través del cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por su difunta madre.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 1898-R-2002 de fecha 19 de agosto del 2002 se resuelve autorizar a favor del personal administrativo de la UNCP, el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio; cuyo monto es la diferencia del haber bruto, no cubierta por la Fuente Recursos Ordinarios, para cada caso; con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y que la aplicación de la mencionada Resolución es estrictamente a partir de la fecha 19 de agosto del 2002, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 2774-R-2014 del 20 de febrero de 2014 se resuelve restituir la vigencia de los alcances de la Resolución N° 1898-R-2002 a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio, a partir del mes de diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución N° 0181-R-2016, se le otorga al referido trabajador, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por su difunta madre; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la Resolución N° 2774-R-2014;

RESUELVE:

1° OTORGAR al Econ. FREDDY MANUEL CAMACHO DELGADO, personal administrativo nombrado con el nivel remunerativo SF-3, una Asignación Especial Extraordinaria por FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, por su difunta madre; teniendo en cuenta la siguiente estructura funcional programática vigente:

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR FALLECIMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa Presupuestal	: 9002	Asignaciones que no resultan en productos	
Actividad	: 5.001276	Unidades de enseñanza y producción	
Función	: 22	Educación	
División Funcional	: 048	Educación Superior	
Grupo Funcional0	: 0109	Educación Superior Universitaria	
Finalidad	: 0000588	Desarrollo de centro de producción	
Clasificador de gastos	: 2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,673.48)	S/. 3,346.96

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR GASTOS DE SEPELIO:

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa Presupuestal	: 9002	Asignaciones que no resultan en productos	
Actividad	: 5.001276	Unidades de enseñanza y producción	
Función	: 22	Educación	
División Funcional	: 048	Educación Superior	
Grupo Funcional0	: 0109	Educación Superior Universitaria	
Finalidad	: 0000588	Desarrollo de centro de producción	
Clasificador de gastos	: 2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,673.48)	S/. 3,346.96

2° DISPONER que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR